

DIARIO DE CORDOBA

SUSCRIPCION EN CORDOBA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION. FUERA FRANCO DE PORTE. Por un mes 8 rs. - Por trimestre 22.

Seccion Editorial.

CORTES.

Sesion del dia 28.

La discusion de las bases no adelantó mucho terreno. Votada la sétima, con arreglo á la cual no se podrá entablar demanda alguna de injuria ó calumnia sino á instancia de parte y previo el juicio de conciliacion; suspendida la discusion de la octava á instancia del Sr. Ministro de la Gobernacion, y leído el voto particular del Sr. Coello, por el que establece en la base novena que no el jurado, sino los tribunales ordinarios entiendan en las demandas de injuria y calumnia, hablaron una porcion de señores, hasta que al cabo fue tomada en consideracion por 131 votos contra 34.

Al principio de la sesion tambien fue tomado en consideracion y pasó á las secciones un proyecto de ley, firmado por el general San Miguel y otros, para que se declaren comprendidos para el aumento de 100 rs. vu. en el sueldo que hoy perciben á los ayudantes, tenientes y subtenientes de la clase de invalidos que se alberguen en los sucesivos en el establecimiento de Atocha; aumento que conceden á los demás de su respectiva clase de todas las armas é institutos del ejército la ley de 20 de mayo de 1845, y el real decreto de 28 de setiembre de 1853.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 25 contiene un real decreto mandando que don Bartolomé Romero Leal, gobernador electo de Badajoz, continúe en el desempeño del de Cáceres, y que don Baldomero Menéndez se traslade á servir en comision el gobierno de Cáceres.

Contiene además sancionada por S. M. la ley de redencion de cargas espirituales que la Asam-

FOLLETIN.

Caballero, dije mal:

Caballero, no lo es tal

Quien no ampara una muger

(Gil y Zárate en su Comedia *Carlos 2.º el Hechizado*.)

Por dicha llegué á encontrar sin rima ni otro accesorio, un libelo infamatorio, que tal se puede llamar. Hace bien en ocultar su nombre, que es deshonor, pues le estaria mejor, si su escrito considera, de un coche honrar la trasera, que no meterse á escritor.

El estilo, chavacano, los versos raros proezas, no son versos, que son berzas mondadas por torpe mano. El pensamiento es villano; á si propio se ha ofendido hombre que tan vil ha sido que al sexo débil atenta. Eterno baldon y afrenta caiga sobre el atrevido.

blea discutio y aprobó no ha muchos dias, y que publicamos ayer.

Por el ministerio de Fomento se nombra á don Victor Ariza paraemplazar á don Francisco de Paula Seijas, que ha fallecido, en la secretaria del Consejo de Instruccion pública.

Las dem.s disposiciones de la GACETA carecen de interés.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

La subasta de la casa núm. 43 de inventario y 28 de poblacion, sita en la calle de la Piedra Escrita de esta ciudad, procedente de la Obrapia de D. Miguel Lopez de Aro, se verificará el 18 de Junio próximo en vez del 12 para que estaba anunciada.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento del público.

Córdoba 28 de Mayo de 1856. —Gabriel Alvarez y Mendizabal.

El Sr. Gobernador de este provincia con fecha de ayer me comunica la Real orden siguiente:

El Ilmo. Sr. Director general de Ventas de Bienes Nacionales con fecha 23 del actual me dice lo que sigue: —El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 20 del actual comunique á esta Direccion la Real orden siguiente. — Ilmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. del expediente instruido sobre la conveniencia de introducir algunas modificaciones en los artículos 112, 187, 188, y 191 de la Instruccion de 31 de mayo del año pasado, referente á los honorarios que deben percibir los tasadores de fincas desamortizables. En su vista y reconocida la importancia de los trabajos que prestan dichos funcionarios, y que las medidas que se precisan regularán completamente esta parte del servicio del ramo de Bienes Nacionales, refluendo en beneficio de la rapidez de las tasaciones y de la mayor exactitud de las mismas; la Reina (q. D. g.) conformandose

Seria acaso despreciado y esafué la causa, en su que le hizo tomar la pluma á algun imberbe quitado, que quiso hacerse letrado, es una verdad notoria, bella pagina en su historia. Talento tan soberano, pudiera en este verano servir bien para una gloria.

No extraño que hicierdes agravio á nombres tan respetables de Señoritas amables, queriendo echarla de sabio, mas que no haya habido un labio que tache tal proceder, es lo increíble á mi ver; y así con pecho sincero ya que no hay un caballero os defiende una muger.

Cordoba, ilustre Ciudad de tan antiguos blasones, patria de insignes varones que ampararon la verdad hoy la perfidia y maldad hijos espúreos te ha dado,

con lo espuesto por esa Direccion general, y por el tribunal supremo contencioso administrativo y de acuerdo con su consejo de Ministros, se ha servido resolver: Primero: Que los gobernadores de provincia, á propuesta de los comisionados principales de Ventas de Bienes Nacionales de la misma, designen en cada partido judicial los arquitectos y peritos agrónomos que deban practicar las tasaciones de las fincas. Segundo: Serán preferidos para este servicio los que se hallen autorizados con títulos de tales, recayendo el nombramiento ó designacion en maestros de obras, alarifes ó peritos prácticos de labranza á falta de arquitectos ú agrónomos examinados, ó en caso de que éstos no admitieran el encargo. Tercero: Respecto de las fincas urbanas continuará rigiendo la tarifa de derechos marcados en el artículo 186 de la Instruccion de 31 de mayo del año último, así como lo prevenido en el artículo 112 para que en el término de seis dias presenten al comisionado principal la certificacion de tasacion. Cuarto: Los agrimensores con título devengarán los derechos de tasacion de 20 rs. por cada dia de los que inviertan en la tasacion de las fincas en la provincia de Madrid, y 30 en las demás provincias. A los peritos prácticos de labranza se les abonará 20 rs. diarios sin distincion de provincias. Quinto: Cuando en un partido no hubiese arquitecto ó agrimensor examinado y fuera necesario proceder á la tasacion de una finca, cuya importancia ficiere preciso conocimientos científicos, el Gobernador dispondrá que pase á verificarlo uno de los otros partidos que reúnan dichas circunstancias. En este caso se le abonará una cuarta parte mas, del derechos. Sexto: Los Gobernadores podrán ampliar á diez dias el plazo de los seis señalado en el artículo 112 de la Instruccion para la presentacion de la certificacion, siempre que á su juicio concurren circunstancias especiales para ello, pero nunca en finca que baje de mil fanegas de cabida. Y séptimo: Los derechos de tasacion serán satisfechos á los arquitectos, agri-

que en vez de habermamparado al débil y al abatido, su decoro han ofendido y su honor han mancillado.

Mas no, respirad contento, bellisimas Cordobesas, que como el humo y opavesas vuestra ofensa lleva el viento; debe ser el sentimiento al abuelo á tenor de quien los inspira; Y por tanto, si bien se os da, no es de vuestro honor en manga, que siempre una mala lengua contra si mismo, conspira.

Mas tiempo tener quisiera en el suelo cordobés, pues con mayor interés vuestra causa defendiera de manifesto pusiera mil ejemplos que imitar; pero no quiero cansaros vuestra consideracion ni ocupar vuestra atencion la

Marquesa de Aguir.

ensores y peritos prácticos por el Administrador principal de Bienes Nacionales en esta forma; la mitad en el acto en que acrediten haber entregado al Comisionado principal de ventas el certificado de tasación, á cuyo efecto se les librará el oportuno documento con que puedan hacerlo constar y la otra mitad cuando enagenada que sea la finca satisfaga el comprador el total de los derechos. Los recibos de la primera mitad serán formalizados por las contadurías en los términos que dispone el artículo 28 de la Instrucción de contabilidad de 30 de Junio del año pasado. De Real órden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que manifiesto á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, encargándole haga insertar la preinserta Real órden en el Boletín oficial de Ventas para conocimiento del público y de los peritos tasadores.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para los efectos que dispone el Sr. Gobernador civil en el preinserto traslado. Córdoba 28 de Mayo de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Relacion de los expedientes de redenciones de censos aprobadas por la espresada Junta en sesion celebrada en este dia.

Clero.

- D. Isidro Cadenas, vecino de Salamanca, un censo de 2,95 rs. de réditos á favor de los beneficiados de la iglesia parroquial de S. Nicolás de la villa de Córdoba 29,42
Doña Lucia Sanchez, vecina de Villanueva de Córdoba, otro id. de 41,45 rs. á la fábrica de la parroquial de S. Nicolás de Córdoba. 414,42
La misma, otro id., de 25,50 rs. á la fábrica parroquial de Sta. Marina de id. 255
La misma, otro id., de 20,53 rs. á los bene-

- ficiados de la parroquial de la Magdalena de id. 205,30
D. Carlos Ramirez Arellano, vecino de Córdoba, otro id. de 41 rs. á la iglesia parroquial de S. Pedro de id. 410
D. Bartolomé Gomez Moreno, vecino de Montoro, otro id. de 41,27 rs. al convento de Monjas del Espíritu Santo de Córdoba. 412,65
D. Juan Salado Castro, vecino de la Rambla, otro id. de 27 rs. al convento de monjas de las Dueñas de Córdoba. 270
El Excmo. Señor Duque de Medinaceli, vecino de Madrid, otro de id. 34,65 reales á la mesa Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba. 346,48
D. Antonio Chacon Acevedo, vecino de Cabra, otro id. de 40,50 rs. al convento de Sto. Domingo de id. 405
D. Alejo Chavarre Rubio, vecino de id., otro id. de 24,77 rs. al convento de id. id. de id. 247,70
D. Rafael Vargas y Velez, vecino de Jaen, otro id. de 48 rs. al convento de Sto. Domingo de la ciudad de Cabra. 480
D. Juan Maria de la Barrera, vecino de Cabra, otro id. de 12,21 rs. al convento de monjas de S. Martin de id. 122,06
D. Antonio Maria Pulido, vecino de id., otro de id. de 4 rs. á la cofradia de Ntra. Sra. de la Soledad de id. 40
D. Antonio Chacon Acevedo, vecino de id., otro de id. de 23,59 rs. á la cofradia. del Smo. de id. 235,89
D. Ramon de la Torre, vecino de Lucena, otro id. de 20,42 rs. á la cofradia de S. Sebastian y Animas de Cabra. 204,20
El mismo, id., otro id., de 30,82 rs. á la cofradia de Ntra. Sra. de Belen de id. 308,20
El mismo, id., otro id., de 27,76 rs. á la fábrica parroquial de id. 277,60
D. Alejo Chavarre y Rubio, vecino de Cabra, otro id. de 54,98 rs. al convento de S. Francisco Asis de Lucena. 549,74
D. Antonio Serrano y Puech, vecino de Lucena, otro id. de 46,50 rs. al convento de monjas de Sta. Ana de id. 165
Doña Magdalena de Reyes, vecina de id., otro

- id. de 22,06 rs. al convento de id. id. 220,59
La misma, otro id. de 48 rs. á id. id. de id. 180
El Sr. Conde de Santana, vecino de Granada, otro id. de 15,89 rs. al convento de religiosas de Sta. Ana de Lucena. 158,83
Doña Catalina Cámara, vecina de Villanueva de Córdoba, otro id. de 45,48 rs. al convento de monjas de Pedroche. 454,71
D. Juan Fernandez, vecino de id., otro id. de 43,36 rs. á las monjas de Pedroche. 433,36
D. Francisco Villatoro, vecino de Castro del Rio, otro id. de 48 rs. al convento de Madre de Dios de Baena. 480
D. José Joaquin Magaña, vecino de Baena, otro id. de 6 rs. al convento de Madre de Dios de id. 60
Los Albaceas de Doña Paula Ariza, vecinos de id., otro id. de 8,83 rs. al convento de id. de id. 88,24
D. José Moreno, vecino de Pozoblanco, otro id. de 43,50 rs. á las monjas de Torrefranca. 435
D. Francisco Ruiz Cañuelo, vecino de Sta. Eufemia, otro id. de 43,18 rs. al convento de S. Juan de la Penitencia de Torrefranca. 431,77
D. Francisco Fernandez, vecino de Villanueva de Córdoba, otro id. de 8,24 rs. á la fábrica parroquial de id. 82,36
Doña Catalina Cámara, vecina de id., otro id. de 6,59 rs. á la fábrica de id. 65,89
D. Andrés Cabrera, vecino de id., otro id. de 6,59 rs. id. de id. 65,89
D. José Maria Rodriguez, vecino de Granada, otro id. de 46,33 rs. al convento de monjas de Sta. Clara de Priego. 463,24
Antonio Aguilera, vecino de Priego, otro id. de 39,59 rs. á la hermandad de Animas de id. 395,89
D. Manuel de Montes, vecino de Careabuey, otro id., de 26,53 rs. á la cofradia de Jesus Nazareno de id. 265,30
D. Benito y D. Rafael Caracnel y Antonio Gimenez, vecinos de id. otro id., de 28,24 rs. á la cofradia de Jesus Nazareno de id. 282,36

EN UN ALBUM.

A la luz trémula
De la mañana
Ciudad sultana
Diviso yo;
Y bella plática
En los dinteles
De sus vergeles
Así sonó.

—De rostro célico
PURA es aquella
Que aquí descuella
Por su beldad;
Porque los ángeles
Linda la llaman
Y la proclaman
Como deidad.

—Placer insólito
Sienten las flores,
Si en los albores
Sus ojos ven:
Gozando lánguidas
Aun con la muerte;
Que es buena suerte
Ornar su sien.

—De envidia cárdeno
Copia su talle
Lirio del valle,
Lirio gentil:
Y miles émulo
De su talante
En el instante

Brota el pensil.

—Sonoras músicas
De trinos suaves
Cunden las aves;
Por ella son:
Que en lengua incógnita
Dice su canto:
PURA es su encanto.
Su inspiracion.

—Las áuras ágiles
En sus cabellos,
Tan luengos ellos.
Suelen prender:
O quizás ávidas
De su fragancia,
Hermosa estancia
Quieran tener.

—Del génio intérpretes,
Los escultores
Y los pintores
Bellezas dan:
Sus miembros mórbidos,
Sin par figura
Y donosura
Mostrando van.

—Su pecho cándido
Es amoroso
Tesoro hermoso
Del infeliz.
Ternura íntima
Allí sepulta,
Cual prado oculta
Rico matiz.

—Amor seráfico.
Llama del cielo.
Púdico anhelo
Hará encender.
Cuando malévolo
Rugue inclemente
Su tersa frente
El padecer.

—Escriben célebres.
Galantes plumas,
Sus gracias sumas,
Cortés—salud—
Y un album llenante.
Son sus cantores,
Los trovadores
Con su laud.

Tal, en la próxima
Lozana vega
Que amante riega
Guadalquivir.
Sentidas tórtolas
Con los murmullos
De sus arrullos.
Hacen oír.

Y como cümpleme
Seguida hora.
Ver la Señora
De su loor:
Mensaje diéronme
Para decirlo:
De repetirlo.
Tengo el honor.

R. GARCIA CALVENTE.

Córdoba—Mayo de 1856.

- D. Pablo Cazorra, vecino de id., otro de id, de 47,65 rs. á la cofradia del Smo. de id. 176,48
- D. Alejo Chavarre y Rubio, vecino de Cabra, otro id. de 24,48 rs. á la cofradia de la Purisima Concepcion de Monturque. 241,77
- El mismo, otro id. de 24,39 rs. á la cofradia del Smo. de id. 243,83
- El mismo, otro id., de 20 rs. á id. id. de id. 200
- D. Francisco Asi Lucena, vecino de Montilla, otro id. de 33 rs. al convento de monjas de Sta. Ana de id. 330
- D. Antonio Moreno, vecino de Hinojosa, otro id. de 41 rs. al convento de monjas de la Concepcion de id. 110
- D. Alfonso Garcia Cordon, vecino de Rute, otro id. de 8 rs. á la cofradia del Smo. de id. 80
- D. Francisco de Martos Moreno, vecino de Izonar, otro id. de 10,89 rs. á la cofradia del Smo. de id. 108,83
- D. Francisco Garijo, vecino de Montoro, otro id. de 17,65 rs. á la cofradia de la Vera Cruz de Cañete. 176,48
- D. Francisco Solano de la Cruz, vecino de Rute, otro id. de 5,42 rs. á la cofradia del Smo. de id. 54,42
- D. Rafael Marquez, vecino de Villanueva del Rey, otro id. de 27 rs. á la cofradia del Smo. de id. 270
- D. Alfonso de Sierra Fernandez, vecino de la Rombla, otro id. de 10 rs. á la cofradia del Rosario de Montalvan. 100
- Doña Ana Espejo, vecina de Alcaracejos, otro id. de 9,89 rs. á la cofradia de la Vera Cruz de id. 98,83
- Doña Lucia Sanchez, vecina de Villanueva de Córdoba, otro id. de 21,74 rs. á la fábrica parroquial del Carpio. 21,736
- D. Zoilo Antonio Castellano, vecino de Añora, otro id. de 6,95 rs. á la fábrica parroquial de id. 69,42
- D. Juan Galvez Delgado, vecino de Lucena, otro id. de 22,50 rs. al convento de Agustinas de id. 225
- D. Alejo Chavarre y Rubio, vecino de Cabra, otro id. de 24,77 rs. al convento de monjas Agustinas Recoletas de Lucena. 247,70
- D. José Izquierdo, vecino de Lucena, otro id., de 49,50 rs. al convento de monjas Agustinas de id. 495
- D. Gregorio Bañales, vecino de id., otro de id., de 33 rs. al convento de monjas Agustinas de id. 330
- D. Antonio Crespo Torres, vecino de Benameji, otro id. de 44,62 rs. al convento de Sta. Clara de Lucena. 184,64

Se continuará.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Dice la Iberia del 27:

La comision de bases de Milicia Nacional ha terminado definitivamente sus tareas. Las modificaciones introducidas en las bases, que ya conocen nuestros lectores, son poco importantes.

Para ser miliciano se necesitará tener propiedad, renta, sueldo, profesion, taller, establecimiento, ó ser hijo de los que se encuentran en este caso. El gobierno por causas graves podrá desarmar las Milicias dando cuenta á las Cortes y procediendo en breve plazo á su reorganizacion. El alistamiento para la Milicia es forzoso; pero se exceptúan de él

toda la magistratura, un gran número de empleados y otras clases que marcan las bases. En estado de guerra la Milicia está sujeta á la ley militar.

Sobre la edad necesaria para ser miliciano hay dos opiniones, la comision fija 20 años; pero hay diputados que opinan porque sean 22; tanto porque se causa un grave mal á los jóvenes en sus estudios, cuanto porque los que caen soldados despues de haber sido milicianos en las edades de 20 á 22 años, no se avienen muy bien al servicio militar.

A fines de esta semana comenzará la discusion de estas bases.

—En Valencia faltan brazos para llevar á cabo algunas de las obras anunciadas; por lo que el ayuntamiento ha vuelto á hacer un llamamiento público con el objeto de proporcionarse trabajadores.

—La comision que entendia en la proposicion de ley del Sr. Rodriguez Pinilla, sobre creacion de Bancos agricolas, con el fondo de los Pósitos, ha presentado ya su dictamen formulando un proyecto de ley, en el cual se desarrolla aquel pensamiento, y se agrega al fondo de Pósitos la parte de los propios que los pueblos quieran dedicar á dicho objeto, en conformidad con lo que dispone el art. 19 de la ley de 1.º de mayo de 1855.

—Dicen de Madrid el 28:

Ayer tarde la concurrencia al salon del Prado fué agradablemente sorprendida por la visita de S. M. la Reina, que acompañada de su augusto esposo, la infanta doña Amalia y la duquesa de Berwick y Alba, paseó á pié y sin escolta de ninguna especie. Los reyes se veian interrumpidos á cada paso en su paseo, por la multitud que se agolpaba á saludarlos.

—En la Gaceta del 28 se publica lo siguiente.

El gobernador de Alicante participa que el 24 del actual varios grupos de obreros de la ciudad de Alcoy, aunque en una actitud pacifica, reprodujeron, con motivo de la carestia de los comestibles, su antigua pretension de que se les aumentara el salario. Inmediatamente que la autoridad local tuvo noticia del suceso, mandó reunir el batallou de Milicia; y adoptando las medidas preventivas que las circunstancias exigian, exhortó con la mayor firmeza á los obreros á que se retiraran á sus casas ó volvieran á los talleres. El alcalde primero publicó un bando en este sentido; pero como observase que algunos iestigadores tenian empeño en prolongar la agitacion, procedió á prenderlos; y trasladados en seguida á la cárcel, los puso á disposicion del juzgado.

Esta medida bastó para que los grupos se dispersaran y la poblacion volviera á su antigua calma, quedando completamente asegurada la libertad entre fabricantes y obreros.

El gobernador, tan luego como recibió la primera comunicacion sobre el suceso, partió para Alcoy con algunas fuerzas de la Guardia civil y de línea.

En su último oficio fechado en Alcoy, repite que el órden se halla completamente restablecido, y que el juzgado instruye con actividad la causa contra los promovedores de la agitacion.

La conducta del ayuntamiento de Alcoy ha sido en extremo digna de elogio: la actitud de la Milicia admirable. La Guardia civil estuvo desde los primeros momentos al lado de la municipalidad.

El Capitan general del distrito, en el momento que tuvo noticia de la ocurrencia adoptó todas las medidas que creyó convenientes, disponiendo fuerzas de que afortunadamente no ha habido necesidad de hacer ningun uso.

—FOLLETIN.—Con motivo de ciertas coplas de todo punto inconvenientes, que parece corren todavía manuscritas de mano en mano, y en las que lejos de guardarse al bello sexo las atenciones y deferencias que merece y exige de toda persona bien nacida, se trata de menguar su belleza y su decoro por torpe mano y por nefanda lengua, nos ha remitido la composicion que insertamos con gusto en primer lugar en el folletin de hoy; la Sra. Marquesa de Aguiar.

—TEMPERATURA.—Los sensibles frios que se experimentan algunas noches, y el intenso calor de estos dias, están perjudicando notablemente la salud. Los sembrados y los olivos se han resentido bastante con estas variaciones, que si no cesan nos harán tocar males sin cuento.

—A LOS PAGANOS.—En Boletin extraordinario y bajo el número 74 se publica la Instruccion para llevar á efecto la ley respecto al recargo de cincuenta millones de reales de la contribucion territorial, al aumento de la sexta parte de la industrial y de comercio, á la derrama general y á la supresion del 5 por 100 sobre arbitrios municipales.

—PUBLICACION.—Con el laudable fin de elevar el magisterio de primera enseñanza en España á la altura que reclaman los servicios que presta y la importancia que tiene, de ser intérprete de sus pensamientos, de sus deseos, y de sus justas aspiraciones, levantando una honrosa cruzada contra los propagadores de los malos principios, vá á publicar en Madrid desde el dia 10 del corriente el profesor D. Rafael Monroy y Belmonte, nuestro paisano, un periódico que se titulará *el Eco del magisterio Español*. Segun las doctrinas que establece en su prospecto y el buen nombre de su director, esta publicacion correspondrá dignamente á su objeto.

—ANÉCDOTA.—En cierta ocasion un maestro daba leccion á una actriz que declamaba un pasaje muy vivo con suma frialdad.

—¡Pero señorita! exclamó el maestro: si acabasen de arrebatarnos á vuestro amante, ¿qué hariais?

—¿Quién, yo? repuso ingenuamente y con calma la actriz; claro está, tomaria otro.

—DINERO.—En tiempos antiguos la belleza y la virtud eran las primeras cualidades de la muger para ser amada; pero nosotros lo hemos arreglado de otro modo. Asi anda ello.

—MINAS.—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar de la mina de cobre titulada *La Cucuña*, sita en la Chaparrera, término de Montoro.

—LECCION.—Anteanoche estaba un mendig diciendo entre muchas exclamaciones:

—Dios mio! qué desgraciado soy: nadie me socorre? nadie en este mundo es mas pobre que yo! Oyolo un señor que venia cerca, y aproximándose al mendigo le dijo:

—Hermano.

El pobre se puso derecho y alargó la mano, y cuando esperaba recibir una limosna, oyó decir al caballero los siguientes versos del inmortal Calderon.

«Cuentan de un sabio, que un dia—tan pobre y misero estaba,—que solo se sustentaba—de unas yerbas que cogia:—«Habrá otro (entre si decia)—mas pobre y triste que yo?»—y cuando el rostro volvió—halló la respuesta, viendo—que iba otro sabio cogiendo—las hojas que él arrojó.»

El mendigo se quedó estático: el caballero echó á andar y todo quedó en silencio.

¡A cuántos pudiera dárselos esta misma leccion!

Hoy: S. Venancio, mártir.

Mañana: S. Marcelino, mártir.

Fue S. Venancio ardiente predicador del Evangelio, de lo que no pudieron apartarlo ni los halagos ni los tormentos...

Hoy reza la Iglesia del mismo Santo, con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. Hoy y mañana en la Iglesia de la Encarnación.

En la Iglesia de S. Pablo, se verificará hoy a las siete y media de la mañana la Comunión general para todos los asociados a la Corte de María Santísima...

En la Iglesia de las Dueñas se celebra hoy una solemne función, en la que predicará el Sr. D. Antonio Montes.

Hoy primer día del solemne Octavario que la Venerable Congregación del Caballero de Gracia consagra al Sino. Sacramento en la Iglesia de la Encarnación...

Hoy primer día de Novena de Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de S. Cayetano a las seis de la tarde, predicará el Sr. D. José María Gomez, Capellán de dicha Iglesia.

En el Santuario de Ntra. Sra. de Linares se celebrará hoy la solemne función anunciada, en que predicará el Sr. D. Andrés Millán, Cura Teniente de la Parroquia de Santiago.

Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Asunción en la Sta. Iglesia Catedral.

CULTOS PARA HOY. Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Baten y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA. Precios en la Alhondiga el día 30. Trigo de 49 a 55. Cebada de 50 a 52. Garbanzos de 50 a 80. Habas de 52 a 55. Escanda de 21 a 23. Alpiste, 50 a 55.

SEVILLA. Trigo en la Alhondiga de 60 a 72. Cebada de 55 a 58. Aceite en la Calzada a 42. para el consumo a 48.

MÁLAGA. Trigo de 51 a 74. Cebada de 27 a 36. Maiz de 42 a 45. Garbanzos de 55 a 84. Habas de 45 a 46. Yeros de 36 a 58. Alpiste de 40 a 44. Aceite a 42.

GRANADA. Trigo de 40 a 53 rs. Cebada de 29 a 32. Habas de 30 a 32. Maiz de 30 a 32. Aceite a 41.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y

25 minutos de la mañana. Sale diariamente a las 9 de la noche.

CADIZ y la suya ó sea Puertos. Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche. Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA. Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena) Priego, Cabral, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Gonil, Aguilar, Fernannuñez, Rumbra y Montemayor. Entra todos los días a las 5 de la mañana. Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO. Entra a las 5 de la mañana los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTEBOBUNA. Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRANSPORTES.

DILIGENCIAS UNIDAS. En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 5 de la tarde. Se despachan en la Fonda de D. Juan Riza, y carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Claros, Banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

LA ANDALUZA. El dueño de este coche diligencia, para mayor comodidad del público ha remonta do una preciosa góndola, con cuyos dos carruges ofrece un servicio diario desde esta Ciudad hasta la de Lucena, sin que por la citada mejora se hayan aumentado los precios de transporte.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferrocarril, la Dirección de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera expedición el 4 del corriente sin descansar hasta esta Capital, adonde deberán llegar a las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla a las 12 de la noche del mismo día y los procedentes de este último punto alegarán en iguales días a las once de la noche saliendo a las cuatro de la madrugada para Madrid.

CARRUAGES ACEGERADOS DE D. ONDRE Y D. BENITO FERRER. Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DÉ CORDOBA A MONTILLA. Un carro muy comodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MÁLAGA. Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viaje cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta, casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herretería núm. 5.

Avisos.

PERDIDA. En el día 21 de Mayo le fueron robadas a D. Luis Amigo en el cortijo de Trinidadas dos yeguas, una castaña, lucera, calzada del pié izquierdo con 3 dedos sobre la marca, de 7 años y herrada: otra torda oscura, con 7 cuartos y dos dedos, con 5 años y herrada. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo a su dueño D. Manuel Morado.

PERDIDA. El 28 de mayo último se estravió una barra tuerta del ojo izquier-

do entre Trasierra y el lagar del Puerto. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo en la droguería de D. Manuel Perez, calle del Arco Real.

INTERESANTE. A quien convenga suministrar 20,000 quintales de leña que se necesitan para el consumo de la fábrica de cristal de esta ciudad, acudirá a D. Manuel Gonzalez Molada, que vive en la calle del Conde Gondomar núm. 18, con quien se tratará de las condiciones al efecto.

ARBENDAMIENTO. Se arrienda la mitad de la casa núm. 18, calle del Poyo, parroquia de S. Pedro. En la misma dirección.

PUBLICACION INTERESANTE. Elementos de aritmética decimal con sus aplicaciones al sistema métrico, lecciones dadas en el ateneo de Córdoba por D. Mariano Castilleira, aumentadas con las tablas métricas, las de correspondencia de un sistema a otro y las de equivalencia entre las actuales medidas y las métricas, desde una unidad hasta ciento, según los últimos datos del Gobierno, por D. José María de Montis; se halla de venta al precio de 6 rs. en la redacción de este periódico y en la librería de D. Francisco Lozano, como igualmente en dicha librería y almacén de cristales de D. José Cruz el plano de Córdoba por D. José María de Montis.

ALQUILER. Se desea alquilar una cochera capaz como para dos carruges, próxima a la calle de Carreteras, para desde S. Juan en adelante. La persona que quiera arrendarla podrá avisarlo a la casa núm. 17, calle de los Sarabias.

VENTA. Se vende una casa núm. 7 de la calle del Triunfo, parroquia de S. Lorenzo, con cuadra, corral y bastantes habitaciones. La persona a quien acomode podrá tratar de su ajuste con D. José Bellido, que vive calle del Paraíso.

VENTA. A voluntad de su dueño se venden las casas siguientes: Una núm. 24, calle de Isabel segunda; Otra núm. 13, calle de los Frailes en S. Juan de Letran; y otra núm. 49, calle de Carneceras, todas en esta Ciudad. La persona a quien acomode puede entenderse con D. Angel Bonilla, que vive en la casa núm. 28, calle del Reatejo.

ALMONEDA. Se hace de varios muebles, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la calle del Arco Real núm. 46; tambien hay de venta unos barras y garuchos de bronce para taldos.

BARATO. Papel glasé, ondulado, vergé para cartas a 8, 9, 10 y 11 rs. caja ó paquete. De luto, tambien a precios sumamente bajos. Polvos de salvadera, obleas, lacres, plumas y otros efectos de escritorio. Se hallarán en el despacho de este periódico.

BACALAO. En el establecimiento de D. Bartolomé Luque, calle de Almonas, hay de venta Bacalao Escocés superior, y el legitimo Salchichón de Vich.

TEATRO.

Función 24 de abono para hoy.

La comedia en 2 actos, Los dos doctores. Baile. Terminando con la pieza en un acto, Hosteria de Segura.

Alas nueve menos cuarto. A tres reales.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tená, calle de la Librería núm. 4.